

INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NATUFLOR S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR MIGUEL PONCE PALACIOS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE NATUFLOR S.A., CONFORME OBRA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA EN CALIDAD DE HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y ACTUA, EN LA CALIDAD INVOCADA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NATUFLOR S.A.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA SE CONSTITUYO BAJO LA DENOMINACION NATUFLOR S.A. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JORGE CAMPOS DELGADO, EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (8 DE NOVIEMBRE DE 1.995), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (13 DE NOVIEMBRE DE 1.995), BAJO EL NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, TOMO CIENTO VEINTE Y SEIS CON UN CAPITAL AUTORIZADO DE CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 400'000.000,00), Y UN CAPITAL SUSCRITO DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00).- B) EL TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA JUNTA GENERAL

DIR.
I
U
B
C
S
N
E
SU
LC
M
Y
DI
UN
NC
MI
DI
DI
PE
CC
AI
DI
M

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RESOLVIO POR UNANIMIDAD CAMBIAR SU DOMICILIO AL CANTON MEJIA Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES.- C) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NATUFLOR S.A. EN SESION CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (28 DE MARZO DE 1.997) RESOLVIO, ENTRE OTRAS COSAS, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y CONSIGUIENTEMENTE LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, SEÑOR MIGUEL PONCE PALACIOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE NATUFLOR S.A., DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE VEINTE Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGA LA SIGUIENTE DECLARACION: SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.300'000.000,00) A FIN DE QUE ESTE ALCANCE LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.500'000.000,00). POR DECISION DE LA JUNTA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ES PAGADO DE LA FORMA QUE A CONTINUACION SE DETALLA: A) QUE SE TOME DE LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y



0000004

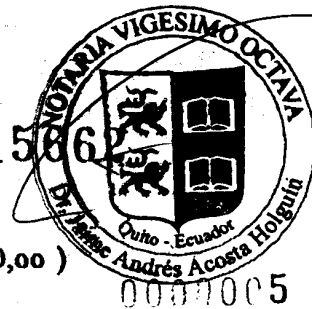
OCHO MIL CIENTO DIECISIETE SUCRES (S/. 1.814'988.117,00).- B) QUE SE TOME DE LA CUENTA RESERVA PRO REVALORIZACION DEL PATRIMONIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES (S/. 481'783.999,00).- C) QUE LOS ACCIONISTAS HAGAN UN APORTE EN EFECTIVO DE TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO SUCRES (S/. 3'227.884,00), LOS MISMOS QUE SERAN PAGADOS EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE MANTIENEN A LA FECHA, HASTA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (31 DE MAYO DE 1.997).- POR LO TANTO, EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SERA DE DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.500'000.000,00).- LOS ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DECIDEN ESTABLECER PARA LA COMPAÑIA EL CAPITAL AUTORIZADO DE CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000'000.000,00).- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- SE REFORMA EL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE NATUFLOR S.A., DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONSITAS DE VEINTE Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000'000.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA MILLONES (50'000) DE

Q
Se
M
C
D
C
la
La
de
Re
atr
for
cor
Al
At
AC
Fe
MI
SUCRES
SUCRES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0001586



ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CIEN SUCRES (S/. 100,00)
CADA UNA. EL CAPITAL SERA SUSCRITO, PAGADO Y EMITIDO HASTA
POR EL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, EN LAS OPORTUNIDADES,
PROPORCIONES Y CONDICIONES QUE DECIDA EL DIRECTORIO, DE
ACUERDO CON LA LEY, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES QUE EN LA
MATERIA DICTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, A LA CUAL
EN TODO CASO DEBERA COMUNICARSE EL PARTICULAR. LOS
ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO PREFERENTE, EN PROPORCION A
SUS ACCIONES, PARA SUSCRIBIR LAS QUE SE EMITAN EN CADA CASO
DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- QUINTA: INTEGRACION DE
CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, LUEGO
DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, QUEDARIA INTEGRADO DE LA
SIGUIENTE MANERA: ACCIONISTA: CARLOS AVELLAN ARTETA.-
CAPITAL SUSCRITO: SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL
PAGADO: SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL POR PAGAR:
NINGUNO.- ACCIONISTA: FELIPE AVELLAN ARTETA.- CAPITAL
SUSCRITO: SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL PAGADO:
SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL POR PAGAR: NINGUNO.-
ACCIONISTA: MIGUEL PONCE PALACIOS.- CAPITAL SUSCRITO:
SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL PAGADO: SEISCIENTOS
MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL POR PAGAR: NINGUNO.- ACCIONISTA:
IGNACIO PONCE PALACIOS.- CAPITAL SUSCRITO: TRESCIENTOS
VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL PAGADO: TRESCIENTOS
VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL POR PAGAR: NINGUNO.-

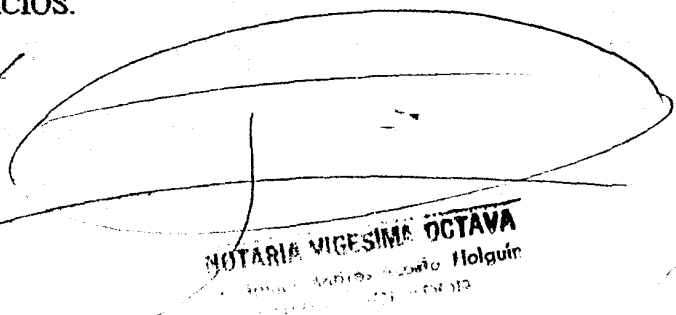
ACCIONISTA: ANDRES PONCE PALACIOS.- CAPITAL SUSCRITO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL PAGADO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL POR PAGAR: NINGUNO.- ACCIONISTA: JAIME GUARDERAS SANCHEZ.- CAPITAL SUSCRITO: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL PAGADO: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL POR PAGAR: NINGUNO.- TOTAL CAPITAL SUSCRITO: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES.- TOTAL CAPITAL PAGADO: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES.- TOTAL CAPITAL POR PAGAR: NINGUNO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. MUY ATENTAMENTE, FIRMADO) DOCTOR LUIS PONCE CALDERON.- ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. MIGUEL PONCE PALACIOS.

C.C. 170236921-4

C.V. 1562689




NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Abogado Luis Ponce Calderon
QUITO

NATUFLOR S.A.



0000006

Quito, a 15 de noviembre de 1995

Señor Don
Miguel Ponce Palacios
Ciudad.

De mí consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General de Socios de la Compañía NATUFLOR S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de octubre de 1995, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan del artículo 41 de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución. Como Presidente Ejecutivo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Ing. Carlos Avellán Arteta
Director

ACEPTACION : Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Fecha ut supra.

Miguel Ponce Palacios

En esta fecha queda inscrito al presente
nombramiento bajo el No. 26.1 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 126.
Fecha a 24 NOV. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ARMADA M.

RAZON DE PROTOCCLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo; el documento que antecede.- Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

El Notario, firmado) Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

Es fiel y COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, primero de diciembre - de mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Razon: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 9 DE Junio DE 1.997

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Rosado Holguin
QUITO - ECUADOR

0015
0000007

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
NATUFLOR S.A.



En la ciudad de Machachi, a los veinte y ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Hacienda San Jorge, Camino Viejo, Sector La Avanzada, a las dieciséis horas, se reúnen los señores accionistas de la compañía Natuflor S.A., según el siguiente detalle:

<u>Nomina de accionistas:</u>	<u>Propietario de:</u>	<u>Que representa el:</u>
Carlos Avellán Arteta	48.000 acciones ordinarias y nominativas	24%
Felipe Avellán Arteta	48.000 acciones ordinarias y nominativas	24%
Miguel Ponce Palacios	48.000 acciones ordinarias y nominativas	24%
Ignacio Ponce Palacios	26.000 acciones ordinarias y nominativas	13%
Andrés Ponce Palacios	12.400 acciones ordinarias y nominativas	6,2%
Jaime Guarderas	17.600 acciones ordinarias y nominativas	8,8%
Total	200.000	100 %

Por hallarse presente el 100% del capital pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y del artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Compañía, los asistentes a la reunión convienen en constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas renunciando a la convocatoria previa, para conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Informe de los Administradores, acerca de las operaciones correspondientes al ejercicio económico de 1996.
- 2.- Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 1996.
- 3.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1996.
- 4.- El destino de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria
- 5.- El incremento del Capital Social
- 6.- Aprobación del Reglamento Interno de la Compañía
- 7.- Designar a los Contisarios Principal y Suplente.
- 8.- Designar a los Auditores Externos

De conformidad con la lista de asistentes elaborada, se deja constancia que se encuentra en la sala el 100% del capital suscrito y pagado que es de S/. 200'000.000,00, en consecuencia puede celebrarse la junta.

Preside la reunión el Ingeniero Carlos Avellán, y actúa como Secretario el Sr. Miguel Ponce Palacios.

El señor Presidente declara instalada la sesión e invita a pasar al Sr. Lcdo. Arturo Albuja Comisario Principal a quien se convocó por escrito a la Junta. Seguidamente propone a los accionistas se pase a tratar sobre los puntos objeto de la reunión.

1.- El presidente solicita al Gerente General dé lectura y transcriba el informe por la gestión del período enero - diciembre de 1996. El Sr. Miguel Ponce en su calidad de Presidente Ejecutivo procede a explicar su gestión y expresa lo siguiente:

Señores accionistas:

Muchas gracias por su presencia en esta Junta General Ordinaria de NATUFLOR S.A.

1996 fue el año del inicio real y desarrollo de nuestro proyecto el mismo que pese a los problemas que tuvimos, concluyó con bastante éxito y con un desfase de apenas 6 semanas.

El factor principal de nuestro retraso fue la demora en la entrega del material vegetal, gran parte del cual habíamos planificado recibir durante los meses de verano por la facilidad de conseguir yemas de tallos que se dejan de exportar durante la temporada más baja del mercado. Factores climáticos influyeron en la disminución de la producción Norteamericana y Europea causando una enorme demanda de rosas que en gran parte fue abastecida por los cultivadores ecuatorianos durante esta época.

1.- INFRAESTRUCTURA

INVERNADEROS

La construcción de los invernaderos nacionales se inició en el mes de febrero y concluyó, de acuerdo con el contrato, en el mes de mayo. La construcción de los invernaderos españoles debíamos iniciarla en abril y concluirla en julio, pero por incumplimiento de los fabricantes en el despacho y demoras de las navieras se concluyó en septiembre. Actualmente algunos detalles están pendientes para terminar su montaje, sin embargo, esto no afecta la producción.

L.S. Horticultura España para compensar sus incumplimientos nos suministrará un invernadero de 5440 m² a un costo de \$ 7 m² es decir a la mitad de precio y será embarcado el 25 de abril de 1997.

OBRAS CIVILES

Todas las obras civiles importantes fueron realizadas oportunamente de tal forma que ninguna actividad agronómica o administrativa fue afectada por este motivo.

SISTEMA DE RIEGO

Se instaló y empezó a funcionar oportunamente.

2.- CULTIVO

SIEMBRAS

A partir del 19 de abril se realizaron las siembras de los patrones Natal Briar procedentes de Hilsea. Las plantas estaban enraizadas en oasis y luego de ser sembradas se detectó que un gran

000156



número de ellas se morían por efecto de deshidratación. Se pudo determinar que el problema debía a que el oasis restringía el ingreso de agua a las raíces. Esto nos causó un gran contratiempo ya que tuvimos que resembrar alrededor del 50% de los patrones en los bloques nacionales. Este problema fue trasladado a Hilsea quienes corrigieron el sistema de enraizamiento y nos repusieron el 100% de las plantas muertas. En los invernaderos españoles se sembraron las plantas con el nuevo sistema y no hubo problemas de mortandad.

En el futuro no debemos implementar sistemas que no estén 100% probados en otros cultivos durante un período de por lo menos 6 meses.

0000008

INJERTACION

El programa de interacción se retrasó como consecuencia de la resiembra de patrones y dificultad para conseguir yemas, pero una vez iniciado se obtuvo un prendimiento del 92% que no lo considero óptimo pero si bueno, lo ideal es 95-98%.

En los dos últimos bloques españoles la injertación no es uniforme debido a que recibimos las yemas por partes. Esto no permite manejar la humedad del suelo homogéneamente lo que afecta al prendimiento de los injertos.

PRODUCCION

Durante el año 1996 no se cosechó flor pero quedan en cultivo muchas matas que iniciarán su producción a finales de enero de 1997 y tendremos el pico de producción en los días de San Valentin donde obtendremos los mejores precios. Es importante destacar que para producir en la temporada de Valentin se forzó la producción de plantas que todavía no estaban debidamente formadas, esto nos permitirá participar de la mejor temporada de ventas pero a la vez bajará substancialmente la producción después del 14 de febrero porque tendremos que continuar con la su formación. Esta situación se produce especialmente en los tres primeros bloques españoles.

CALIDAD

Se avizora una calidad excepcional en lo que respecta a tamaño del botón y longitud de tallos. El manejo de plagas se nos ha presentado un tanto complicado especialmente en la prevención y tratamiento de hongos.

Este problema lo estamos estudiando y atacando de una manera agresiva y esperamos controlarlo en el menor tiempo posible. Su origen es aparentemente el clima de Machachi que por ser distinto a otros que ya se conocen hay que aprender a manejarlo y a convivir con él.

INVERNADEROS

Los bloques de L&M Constructores que son fabricados localmente han tenido un comportamiento muy aceptable y las plantas se han desarrollado muy bien. El problema de estos invernaderos es que no podemos controlar las heladas, lo que representa un enorme riesgo para la producción.

Estamos estudiando la forma de cerrar las ventilaciones cenitales mediante un sistema de bolsas de aire y posiblemente instalar calefacción a gas para subir la temperatura. Este proyecto será presentado a los accionistas oportunamente para su aprobación.

Los bloques de L.S. Horticultura España tienen la ventaja de que pueden ser modificadas las condiciones ambientales pero no estamos totalmente satisfechos porque tal como están equipados, no podemos controlar el exceso de humedad durante las horas nocturnas lo que produce la proliferación de hongos en el cultivo. También estamos investigando la forma de reducir la humedad nocturna a través de algún sistema de ventilación o calefacción a gas.

En general desde el punto de vista agronómico, el proyecto se ha desarrollado bastante bien. Podemos observar plantas muy vigorosas en condiciones de proveer flores de muy buena calidad y productividad aceptable. La siembra de variedades nuevas y la implementación de nuevas tecnologías como el agobio de patrones nos ha permitido aprender más sobre el manejo de plantas. Se ha podido incorporar en gran medida productos de baja toxicidad para el control de plagas y enfermedades.

3.- AREA ADMINISTRATIVA

SISTEMAS

Con el fin de optimizar y manejar de una manera eficiente todos los procesos de la empresa, se implementaron programas computarizados para manejar las siguientes áreas:

CONTABILIDAD
PRESUPUESTOS
ALMACENES E INVENTARIOS
COMPRAS
TESORERIA
PERSONAL
PRODUCCION Y POSTCOSECHA
EXPORTACIONES

OFICINAS

Se adecuó la casa vieja existente en la finca para instalar las oficinas administrativas de la empresa con el objeto de que todo el personal esté involucrado con los procesos productivos logrando que las actividades de la compañía sean entendidas por todo el capital humano.

4.- FINANZAS

Situación financiera al 31 de diciembre de 1996

BALANCE GENERAL Y FLUJO DE CAJA

Los préstamos bancarios recibidos, así como los aportes de los accionistas han permitido un normal desarrollo de las operaciones e inversiones. Los fondos utilizados en operaciones por USD383.963 y en inversiones por USD 1'731.042 fueron financiados en USD1'538.510 por préstamos bancarios; en USD 400.939 por aportes de accionistas y el saldo por otros ingresos como las ventas de leche, brócoli y el arriendo de terreno que alcanzan los USD46.484, como se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo adjunto.

Al 31 de diciembre de 1996, los préstamos bancarios contratados son:

000176



MONTO USD	PLAZO	TASA	PRESTAMISTA
650.015,44	3 años	11%	Banco del Pacifico/Central Hisp.
200.622,00	3,5 y 4 años	11%	Horticultura España/Aval B.Pac.
300.000,00	180 días	11,5%	Banco del Pacifico (FLAR)
387.873,00	5 años	15,0%	CFN Banco del Pacifico (Mult)

1'538.510,44

0000009

Las compras de activos fijos durante 1996 fueron:

Terrenos	USD	3.576
Reservorio y arborización	USD	3.929
Invernaderos nacionales	USD	119.498
Invernaderos españoles	USD	946.578
Construcciones	USD	171.427
Maquinaria y equipo	USD	9.392
Equipos de oficina	USD	19.989
Vehículos	USD	15.000
Muebles y enseres	USD	5.430
Invernadero en tránsito	USD	607
TOTAL	USD	1'480.051

RESULTADOS

Conforme a decisiones de la Junta General de Accionistas y Directorio, se procedió a arrendar 8 ha. de terreno a PANORAMA ROSES por un valor de 200 dólares la ha. lo que arroja un ingreso de USD 7.384 por el período arrendado. De igual forma, se procedió a la producción de brócoli en una extensión aproximada de 13 ha. que desafortunadamente, arrojó una pérdida de USD1.676 finalmente, el ganado a esa fecha produjo ingresos por ventas de leche por un valor de USD31.718. El saldo de ganado a esa fecha fue de 73 vacas en Umbria y 13 terneras en finca, dando un total de 86 cabezas. Cabe indicar que en el segundo semestre del año el ganado fue enviado a potrereaje a la hacienda Umbria, conforme a decisión de Junta.

Respecto a los costos y gastos, se estableció como política diferir todo el excedente de los ingresos antes indicados, esto es todos los costos de producción de rosas más todos los sueldos y salarios de administración.

Igual procedimiento se adoptó con los gastos financieros devengados por un monto de USD107.140, se difirieron para ser amortizados en cinco años.

PRESUPUESTO Y EJECUCION DEL PROYECTO

El proyecto original aprobado por los accionistas y el banco, alcanzaba un monto de USD3'346.968, de los cuales, USD 1'350.000 eran financiados por aportes de accionistas y USD1'996.968 por préstamos bancarios. La ejecución de la inversión hasta diciembre de 1996 fue USD 2929.927. La inversión por realizar es de USD 449.150 lo que da un total de USD3'379.077, es decir, la inversión real excederá a la presupuestada en USD 32.110 equivalente al 0.96%, hasta finalizar el proyecto.

Durante el mes de enero de 1997, se requirió el último desembolso del préstamo por USD450.000 utilizando una nueva línea de crédito FMO, a 7 años plazo con un año de gracia. Con esto, esta copada la línea de crédito pero se complementaron todas las inversiones ajustándose a lo presupuestado.

PROYECCION DEL FLUJO DE CAJA PARA 1997

Una proyección conservadora del flujo de caja nos permite avizorar que no tendremos problemas de liquidez, salvo el caso de imprevistos en la industria floricultora. En resumen, esta podría ser la perspectiva:

Saldo inicial	USD	53.000
Ingresos operacionales	USD	931.000
Ingresos financieros	USD	750.000
Inversiones pendientes	USD	-449.000
Egresos financieros	USD	-793.000
Costos de producción	USD	-401.000
Saldo Final	USD	91.000

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Para acceder al crédito de la CFN, la Junta General de Accionistas de Natuflor S.A. según Acta del 15 de noviembre de 1996, se comprometió para con la CFN a realizar un incremento de capital durante el presente año hasta completar 2.250 millones de sucres. Para dar cumplimiento a este compromiso, informo que el saldo de la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones al 31 de diciembre de 1996 es de S/. 1.814.988.116,98 y el de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio es de S/. 481.783.999. Por lo antes mencionado se propone un incremento de 2.300 millones de sucres tomando el saldo de las cuentas de Aportes futuras capitalizaciones y Reserva por Revalorización del Patrimonio y la diferencia con aporte fresco de capital por S/. 3.227.884.

2.- El Sr. Ledo. Arturo Albuja da lectura a su informe el cual es aprobado por unanimidad.

3.- El Gerente Financiero Wilson Pabón procede a explicar los Estados Financieros que de igual forma son aprobados por unanimidad.

4.- Respecto al destino de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria, la Junta resuelve aprobar la propuesta del Presidente Ejecutivo indicada en párrafos anteriores. Adicionalmente resuelve compensar las pérdidas sufridas en los ejercicios económicos 1995 y 1996 con el saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria.

5.- En cuanto a la propuesta de Incremento de Capital, la Junta resuelve por unanimidad elevar el Capital Social Autorizado a la suma de CINCO MIL MILLONES DE SURES y el Capital Social Suscrito y Pagado a la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES conforme a la propuesta presentada por la administración.

6.- El Sr. Ponce presenta a consideración un proyecto de Reglamento Interno para la compañía, mismo que un breve intercambio de opiniones es aprobado por unanimidad.

000156



7- El Ing. Felipe Avellán, propone la reelección de los señores Ledo. Arturo Albuja y Ing. Clever Hualpa, como Comisario Principal y Suplente respectivamente, nombres que son aceptados por unanimidad de votos, disponiéndose además que se comunique por escrito estas designaciones; se delega al Presidente Ejecutivo la fijación de la remuneración del Comisario.

8- En cuanto a la designación de Auditores Externos, luego de la revisión de las propuestas presentadas por las firmas BDO Stern y AENA, la Junta resuelve aprobar a la firma AENA como Auditores Externos para el ejercicio económico 1997.

0000010

Finalmente el presidente expone a la Junta que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que formarán el expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que los documentos que forman parte del expediente de esta acta son los que se detallan a continuación:

- 1.- Lista de asistentes con el número de acciones y su participación accionaria,
- 2.- Copia del Informe del Administrador,
- 3.- Copia del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos,
- 4.- Copia del Informe del Comisario,
- 5.- Copia certificada del acta por el secretario de la Junta.
- 6.- Carta de invitación a la Junta de Accionistas al Comisario principal

Concluidos los asuntos que se convino tratar en esta Junta, el señor Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura del texto íntegro del acta, el que es aprobado por todos los accionistas asistentes a la reunión, quienes para constancia firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.

Se levanta la sesión a la 20:00 horas.

Carlos Avellán Arteta
PRESIDENTE

Miguel Ponce Palacios
SECRETARIO

Felipe Avellán Arteta

Ignacio Ponce Palacios

Andrés Ponce Palacios

Jaime Guarderas Sánchez

00015660

PROPOSICIONES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE NATUFLOR S.A. A CELEBRARSE EL 28 DE MARZO DE 1997

- Aprobar los Informes presentados por el Presidente Ejecutivo y Gerente Financiero
- Aprobar el Informe presentado por el Sr. Lcdo. Arturo Albuja Comisario principal
- Aprobar el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo presentados por la Administración de la compañía.
- Compensar las pérdidas de los ejercicios económicos 1995 y 1996 con el saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria por un total de S/. 490.465.
- Acoger la sugerencia presentada por la Administración de la compañía en lo referente al incremento del capital social a la suma de 2.500 millones de sures, tomando para ello los saldos de las cuentas Aportes Futuras Capitalizaciones al 31 de diciembre de 1.996, esto es S/. 1.814'988.116,98 y el de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio por S/. 481'783.999 y la diferencia con aporte fresco de capital por S/. 3.227.884. Cabe indicar que la capitalización del saldo acreedor de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio no esta gravada con impuesto alguno.
- Aprobación del Reglamento Interno de la Compañía.
- Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente.
- Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico 1997.

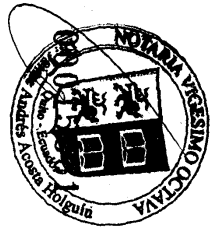
EA

Se o

NATUFLOR S.A.

Cuadro de Integración de Capital

Accionista	Nacionalidad	Capital Anterior	Aumento de Capital Aportes Fut. Capitalizac.	Aumento de Capital Revaloriz. Patrimonio	Aumento de Capital Aporte en Numerario	Capital Actual
Carlos Avellán Arteta ✓	Ecuatoriana	48'000.000	435'597.148,08	115'628.159,76	774.692,16	600'000.000
Felipe Avellán Arteta ✓	Ecuatoriana	48'000.000	435'597.148,08	115'628.159,76	774.692,16	600'000.000 ✓
Miguel Ponce Palacios ✓	Ecuatoriana	48'000.000	435'597.148,08	115'628.159,76	774.692,16	600'000.000 ✓
Ignacio Ponce Palacios ✓	Ecuatoriana	26'000.000	235'948.455,21	62'631.919,87	419.624,92	325'000.000 ✓
Andrés Ponce Palacios ✓	Ecuatoriana	12'400.000	112'529.263,254	29'870.607,938	200.128,808	155.000.000 ✓
Jaime Guarderas Sánchez ✓	Ecuatoriana	17'600.000	159'718.954,296	42'396.991,912	284.053,792	220.000.000 ✓
TOTAL		200'000.000	1.814'988.117	481'783.999	3'227.884	2.500'000.000

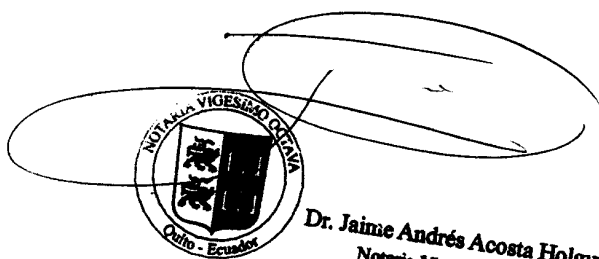


000011

Handwritten signature or scribble.

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NATUFLOR S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO



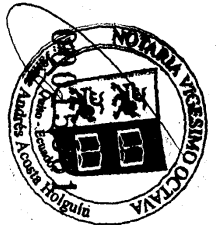
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cancía Quito

NATUFLOR S.A.

Cuadro de Integración de Capital

Accionista	Nacionalidad	Capital Anterior	Aumento de Capital Aportes Fut. Capitalizac.	Aumento de Capital Revaloriz. Patrimonio	Aumento de Capital Aporte en Numerario	Capital Actual
Carlos Avellán Arteta ✓	Ecuatoriana	48'000.000	435'597.148,08	115'628.159,76	774.692,16	600'000.000 ✓
Felipe Avellán Arteta ✓	Ecuatoriana	48'000.000	435'597.148,08	115'628.159,76	774.692,16	600'000.000 ✓
Miguel Ponce Palacios ✓	Ecuatoriana	48'000.000	435'597.148,08	115'628.159,76	774.692,16	600'000.000 ✓
Ignacio Ponce Palacios ✓	Ecuatoriana	26'000.000	235'948.455,21	62'631.919,87	419.624,92	325'000.000 ✓
Andrés Ponce Palacios ✓	Ecuatoriana	12'400.000	112'529.263,254	29'870.607,938	200.128,808	155.000.000 ✓
Jaime Guarderas Sánchez ✓	Ecuatoriana	17'600.000	159'718.954,296	42'396.991,912	284.053,792	220.000.000 ✓
TOTAL		200'000.000	1.814'988.117	481'783.999	3'227.884	2.500'000.000

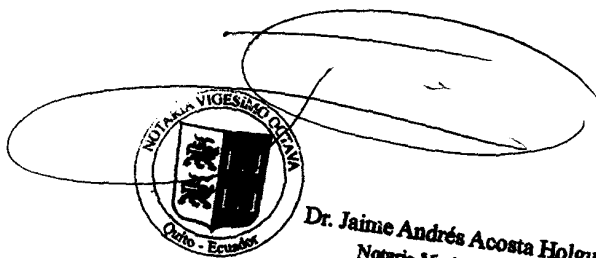
000000
11011



Handwritten signature or scribble.

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NATUFLOR S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canc. Quito

Oficio No. SC.IJ.DJC.98.915.

08028

0000012

Quito, 5 JUN 1998

Doctor
Juan David Pólit G.
NATUFLOR S.A.
Ciudad

De mi consideración:

En relación a su comunicación ingresada el 27 de mayo de 1998, relacionada con el aumento de capital de la compañía NATUFLOR S.A., constante en escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio de 1997 y aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.1838 de 25 de julio de 1997, le manifiesto lo siguiente:

Si bien en la reforma del artículo sexto no se ha hecho referencia al nuevo rubro del capital suscrito, a lo largo de la escritura se hacen expresas menciones al mismo, por lo cual se entiende reformada la parte pertinente del estatuto ya que el instrumento público en mención, claramente establece que el monto al que asciende el capital suscrito es de dos mil quinientos millones de sucres, el cual se halla pagado en su totalidad. Por lo expuesto, a pesar de que lo óptimo hubiese sido que se haga constar expresamente el texto de la reforma, como usted indica en la comunicación de la referencia, ésto no incide en el acto societario aprobado.

De otra parte, de conformidad con el Art. 172 de la Ley de Compañías, en concordancia con la Resolución no. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre de 1993, las compañías anónimas y de economía mixta pueden establecer un capital autorizado, que es el monto fijado en la escritura de constitución o de reforma al estatuto, hasta el cual la Junta General de la sociedad resolverá la suscripción y emisión de nuevas acciones ordinarias o preferidas, de así considerarlo conveniente a sus intereses.

Como usted bien señala, este capital no se divide en acciones, según las normas legales anteriormente invocadas, por lo cual la referencia a su división se entenderá como no escrita, tomando en consideración que es el capital suscrito el que se divide en acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 162, numeral 5to. de la Ley de Compañías, que en el caso de NATUFLOR S.A., tienen un valor nominal de un mil sucres cada una.



Los aspectos anotados fueron previamente analizados por la Dirección Jurídica de la Institución a mi cargo, para la aprobación del trámite en mención, sin que se haya encontrado fundamento legal alguno que impida la continuación del mismo, razón por la cual considero innecesario se otorgue una escritura pública aclaratoria o rectificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que nos ocupa.

Adicionalmente, en el extracto de la respectiva escritura, aparece claramente que el capital suscrito es de dos mil quinientos millones de sucres y que está dividido en dos millones quinientas mil acciones de un mil sucres cada una y que el capital autorizado es de cinco mil millones de sucres.

Por lo expuesto, es criterio de la Entidad que represento, se concluya con el trámite y que en lo posterior, cuando se realice un aumento de capital o reforma de estatutos se aclaren las particularidades señaladas por usted.

Atentamente,


Dr. Alberto Chiriboga Acosta
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENC.

GP/11.
Exped. 49.308

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000114

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 1838

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NATUFLOK S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 9 de Junio de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.97.0450 y OJCV.97.1505 de 21 y 22 de Julio, de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97065 de 3 de marzo de 1997;

RESOLVOS:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía NATUFLOK S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Mejía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

25 JUL. 1997.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

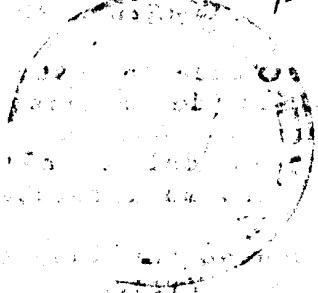
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, a 22 FEB. 1999

SECRETARIO GENERAL

RAZON: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 1928 del Repertorio y 21 del Registro Mercantil, hoy Martes a las diez horas cuarenta y cinco minutos.- Machachi, Agosto 26 de 1.997.-

Certifico.- El Registrador.-

[Handwritten signature]



3009 JUL 25

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

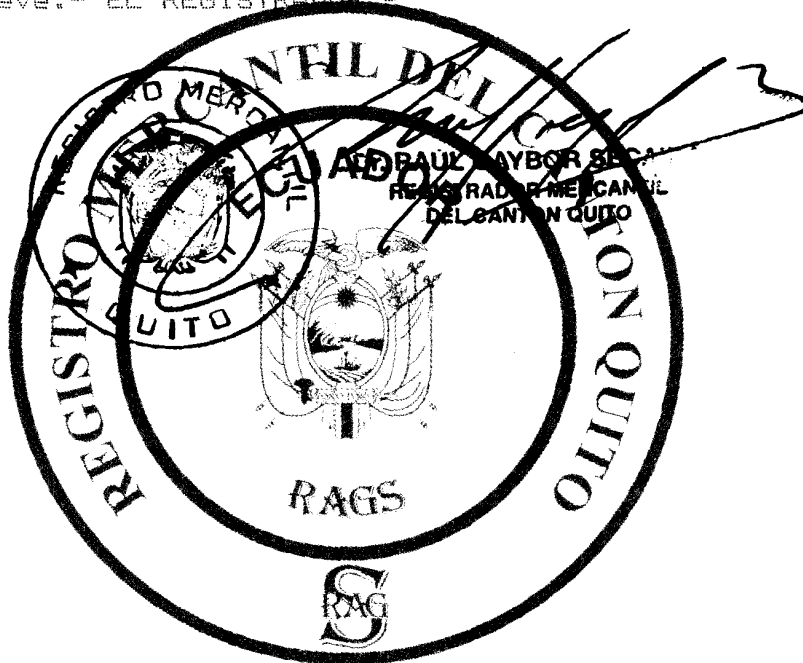


0000115

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3355 del Registro Mercantil de trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4826vta, Tomo 126.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " NATUFLOR S.A.", otorgada el 9 de Junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No.- 1838 del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 25 de Julio de 1997.- Quito, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR -

RG/1g.-





**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

RAZON: Con fecha veinte y nueve de junio de 2000 16

1 novecientos noventa y siete, tomé nota al margen de la
2 escritura matriz de constitución de la compañía
3 Natuflor S.A. otorgada ante el doctor Jorge Campos
4 Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyos
5 archivos se encuentran actualmente a mi cargo; el
6 contenido de la Resolución número 97.1.1.1.1838 de
7 fecha 25 de julio de 1997, emitido por la
8 Superintendencia de Compañías.- Quito, a 2 de marzo de
9 1999.-----
10



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

DR. HUGO CORNEJO ROSALES